



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 578.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 546 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

Asunción, 10 de julio de 2023

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 546 del 28 de junio de 2023, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes, a favor del Embajador Julio César Arriola Ramírez, Ministro de Relaciones Exteriores, para participar de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que para el evento de referencia en el cual participará el Canciller Nacional le otorgo el 70% del viático correspondiente, y teniendo en cuenta que no cuenta con ninguna financiación, resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 546/2023 otorgándole el 100% del viático.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente la el artículo 1° de la Resolución N° 546 del 28 de junio de 2023, específicamente en lo que se refiere al porcentaje de Viático para el Canciller Nacional, conforme se indica a continuación:

Funcionario	C.I. N°	Fecha	Destino	Viáticos	Pasajes
Embajador Julio César Arriola Ramírez, Ministro de Relaciones Exteriores	950.456	17 y 18 de julio	Bruselas, Reino de Bélgica	100%	Asunción-Bruselas-Asunción

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____